



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT: Creación y designación de comisión de recepción definitiva de la obra que indica.

Decreto Alcaldicio N° 3819.-

Monte Patria, 22 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 9.052, de fecha 13.08.2015 que aprueba licitación pública ID 2997-78-Lp15;
- Decreto Alcaldicio N° 10.272, de fecha 14.09.2015, que aprueba la adjudicación de la propuesta;
- Certificado N° 107, de sesión ordinaria N° 104, de fecha 06.10.2015, que en su punto N° 7, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus integrantes aprobar adjudicación y contratación proyecto implementación provisoria CESFAM Chañaral Alto;
- Contrato de Obras Programa "Construcción CESFAM provisorio Chañaral Alto, suscrito con fecha 25.09.2015, entre el contratista Don Alamiro de la Cruz Valle Lanas y por la otra parte la I. Municipalidad de Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N° 10.984, de fecha 02.10.2015, que aprueba contrato de ejecución de obra;
- Decreto Alcaldicio N° 11.926, de fecha 23.10.2015, que nombra inspector técnico de la obra;
- Informe técnico de la inspección técnica, y;
- Decreto Alcaldicio N° 2.018, de fecha 16.02.2016, que crea y designa comisión de recepción provisoria
- Acta de recepción provisoria de fecha 09.03.2016.
- Decreto Alcaldicio N° 3.236, de fecha 14.03.2016, que aprueba acta de recepción provisoria
- Informe técnico por recepción definitiva de la obra.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

CONSIDERANDOS:

- Informe técnico por recepción definitiva de la obra "Construcción CESFAM provisorio Chañaral Alto";

DECRETA:

- **CREASE Y DESIGNASE**, la comisión de recepción Definitiva de la obra "Construcción CESFAM provisorio Chañaral Alto"; la cual estará integrada por las siguientes funcionarios:
- Sr. William Díaz Tapia, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.
- Sr. Anibal Moreno Cortes, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIA MUNICIPAL

- CVOE/BCG/MOM/JJC
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaria Comunal de planificación
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Dirección de Obras



Robinson Larraín Cortés

ALCALDE